



ANEXO

DIAGNÓSTICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO STCW – 1978 EN SU FORMA ENMENDADA Y CONVENIO STCW (F) – 1995 EN LA REGIÓN

I.- INFORMACIONES:

1. Para realizar el diagnóstico dispuesto, se envió una proposición de cuestionario a los integrantes del Grupo de Trabajo por Correspondencia de Argentina, Chile, México y Uruguay; el cual una vez aceptado fue enviado a todas las Autoridades Marítimas de los países integrantes de la ROGRAM. orientado a obtener los antecedentes necesarios para realizar un Diagnóstico a la Implementación de ambos Convenios.
2. Durante el año 2003, se recibieron en forma parcial las respuestas y se elaboró un Informe Preliminar, que fue presentado en la reunión realizada en Londres el día 24 de Noviembre de 2003.
3. En dicha reunión, se resolvió que el Grupo de Trabajo, liderado por Chile, continuara recibiendo durante el año 2004, los informes faltantes.

II.- ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y ANTECEDENTES RECIBIDOS:

1. Durante el año 2004, se recibieron respuestas de los siguientes países: Bolivia, Ecuador y Paraguay. Uruguay complementó lo informado anteriormente. Brasil no ha informado a la fecha.
2. De acuerdo a los temas citados en el título I – Informaciones, y de conformidad con las respuestas de los países que contestaron el formulario, se expone lo siguiente:

A.- STCW – 1978 / 95 (En su forma enmendada)

1. Ratificación de convenio STCW – 95

El STCW – 1995 fue ratificado por todos los países.

2. Escuela de Formación para Oficiales:

Todos los países cuentan con Escuelas de Formación y Capacitación para Oficiales de la Marina Mercante, excepto Bolivia.



3. Escuela de Formación para Tripulantes:

Todos los países cuentan con Escuelas de Formación y Capacitación para Tripulantes de la Marina Mercante, excepto Bolivia y Venezuela que en su caso particular, solamente tiene una Escuela de Oficiales.

4. Ayudas a la instrucción o medios de apoyo existentes:

Todos los países respondieron que cuentan con simuladores, laboratorios (excepto Panamá) y bibliotecas técnica marítima. Con buque escuela solo cuentan: México, Perú, Cuba y Uruguay (el resto de los países realizan sus prácticas en buques mercantes nacionales). Bolivia no cuenta con ninguna de estas implementaciones.

5. Entrenamiento o capacitación para prácticos de puerto.

Todos los países entrenan y capacitan a sus prácticos de puerto, excepto Bolivia.

6. Entrenamiento o capacitación para oficiales pilotos:

Todos los países entrenan y capacitan a sus pilotos, excepto Bolivia y Cuba.

7. Cursos básicos modelo OMI obligatorios y comunes para el personal embarcado.

Todos los países, con excepción de Bolivia, imparten los cursos básicos modelo OMI: 1.13 – 1.19 – 1.20 y 1.21.

8. Reglamentos nacionales que norman el convenio STCW – 95:

Todos los países, con excepción de Venezuela y Bolivia.

9. Supervisión de las Instituciones Educativas Marítimas:

La Administración Marítima Nacional de todos los países supervisan a sus Instituciones Educativas Marítimas, excepto Bolivia que no cuenta con estas instituciones .

10. Especialización de Instructores en la Universidad Marítima Mundial (Suecia):

Todos los países, con excepción de Venezuela y Paraguay.



11. El Sistema de Registro – Certificación y Titulación:

Todos los países tienen registro, certifican y titulan al personal de la Marina Mercante, excepto Paraguay y Bolivia .

12. Sistema de reconocimiento y titulación para ciudadanos, o extranjeros:

Todos los países reconocen a los ciudadanos nacionales que cuentan con el título extendido por la Administración de otro Estado, excepto Bolivia.

13. Acuerdos o Convenios con algún otro Estado para efectos de reconocimientos de Títulos:

Todos los países han suscrito acuerdos para reconocimiento de títulos, con la excepción de Argentina, Venezuela, Bolivia y Paraguay.

14. Evaluación de la Competencia:

La Evaluación de Competencia es medida por los siguientes elementos:

- a. Exámenes escritos – Teóricos: Argentina, Chile, Perú , Uruguay, Paraguay y Ecuador.
- b. Simuladores: Argentina, Chile, Perú y Uruguay.
- c. A bordo o en Buques Escuelas: Argentina, Chile, Perú y Uruguay.
- d. Otros sistemas: Uruguay.
- e. Mezcla de las anteriores: Argentina, Chile, Cuba y Uruguay.
- f. Bolivia no cuenta con ninguna de estas implementaciones.

15. Medidas de Cooperación Técnica con otros países o Instituciones Internacionales:

En todos los países, excepto Venezuela, Paraguay y Bolivia. (no aportan información Argentina y Perú).

16. Inconvenientes para cumplir la estrategia ROCRAM de Formación Marítima y Pesquera:

- a. Formación: Todos los países no presentan inconvenientes, con la excepción de Perú, que indica la necesidad de un mayor apoyo de



ROGRAM para capacitar e instruir al personal encargado de la formación de la gente de mar. (Panamá no aportó información).

- b. Capacitación y Entrenamiento: Ningún país presentó dificultades , u observaciones.
- c. Certificación y Titulación: Ningún país presentó dificultades, u observaciones.
- d. Reconocimiento de Títulos: Ningún país presentó dificultades, u observaciones.
- e. Consideración en normativa nacional para el traspaso entre personal en retiro de la Marina de Guerra a la Marina Mercante y viceversa: Todos los países consideran el traspaso de personal de la Marina de Guerra, a la Marina Mercante (excepto Venezuela y Panamá).

B.- STCW (F) – 1995

1. Ratificación de convenio STCW (F) – 95

Solo la República Oriental de Uruguay contestó que tiene aprobado el anexo del Convenio STCW (F) – 95, el resto de los países no ha ratificado aún el convenio.

2. Inconvenientes que presentan los países para ratificar el convenio STCW (F)-95.

Algunos países, entre ellos Argentina, Chile y México se encuentran analizando el Convenio para determinar una decisión respecto a su futura ratificación. Otros países no se pronunciaron en relación a esta materia.

3. Ayudas a la instrucción o medios de apoyo existentes:

Los siguientes países cuentan con las ayudas a la instrucción, o medios de apoyo que se detallan:

- a. Simuladores: Argentina, Chile , Panamá , Uruguay , Ecuador y Cuba.
- b. Laboratorios: Argentina, Chile , Panamá, Perú, Uruguay , Venezuela, Ecuador y Cuba.
- c. Bibliotecas Técnica Marítima: Todos los países, excepto Bolivia.
- d. Buques Escuela: Argentina y Uruguay.



4. Escuela de Formación para el Personal de las Naves Pesqueras:

Todos los países cuentan con Escuelas de Formación y Capacitación para Oficiales y Tripulantes de Pesca, excepto Bolivia y Paraguay.

5. Sistema de Formación y Capacitación para Personal de las Naves Pesqueras:

- a. Universidad: Perú.
- b. Instituto de Formación Marítima: Todos los países, excepto Bolivia y Paraguay.
- c. Colegio de enseñanza secundaria: No poseen Argentina, México y Perú.
- d. Centro de Entrenamiento Marítimo: Todos los países, excepto Argentina y México, excepto Bolivia y Paraguay.
- e. Formación autodidáctica – otros: Solo Chile.
- f. Una mezcla de todos: Ningún país.

6. Cursos Modelo OMI exigibles al Personal de las Naves Pesqueras :

Todos los países exigen los cursos modelo OMI 1.21 – 1.20 – 1.19 y 1.13, excepto:

- a. Chile: No exige curso modelo OMI 1.21
- b. Perú: No informó al respecto.
- c. Venezuela: No exige estos cursos.
- d. Bolivia: No exige estos cursos.

7. Inconvenientes para cumplir la estrategia ROCRAM de Formación Marítima y Pesquera:

- a. Formación: Todos los países no presentan inconvenientes.
- b. Capacitación y Entrenamiento: Ningún país presentó dificultades, u observaciones.
- c. Certificación y Titulación: Ningún país presentó dificultades, u observaciones.
- d. Reconocimiento de Títulos: Ningún país presentó dificultades , u observaciones.



DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES:

a) Convenio STCW – 78/95 (en su forma enmendada):

1. Del análisis de los antecedentes expuestos se deduce que todos los países que respondieron al formulario (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) dan cumplimiento a la implementación del Convenio STCW – 95.
2. Los países cuentan con Sistemas de Formación, Capacitación y Evaluación de la Competencia de acuerdo a las normas del convenio y disposiciones de la Organización Marítima Internacional.
3. Algunos países requieren ciertos apoyos específicos, los que se sugieren sean planteados en forma directa por el país que lo requiera a la Secretaría ROCRAM.
4. La Estrategia de Formación Marítima de ROCRAM en su relación con el Convenio STCW –78/ 95, se estima que está bien orientada, ya que los países citados le han dado cumplimiento, y se insta al resto de los países a que continúen desarrollando esfuerzos para su implementación.

b) Convenio STCW (F) – 1995:

1. Ningún país tiene ratificado el convenio STCW (F) – 95, a excepción de Uruguay, el que manifestó haber adoptado el Anexo del Convenio mediante Decreto N° 463 del 9 Abril 1997.
2. Tres países (Argentina, Chile y México) se encuentran en proceso de análisis del convenio, con el fin de determinar una decisión respecto a su ratificación.
3. En su mayor parte los países consultados cuentan con Sistemas de Educación, Establecimientos de Capacitación Pesquera, Elementos de Ayuda a la Instrucción y Normativa Nacionales de Pesca, lo que permite contar con personal calificado en dicha área. Asimismo, la mayoría de ellos imparten y exigen los cursos básicos de seguridad modelo OMI a las dotaciones de las naves de pesca.
4. En virtud de lo expuesto y en consideración a que algunos de los países que respondieron la siguiente encuesta, cuentan con bases sólidas para estudiar la factibilidad de ratificación del convenio STCW (F) – 95, se insta a que ellos continúen dicha tarea. Asimismo, se propone que aquellos países que presenten dificultades para implementar el convenio STCW (F) – 95 lo hagan presente a la Secretaría ROCRAM, objeto proporcionar los medios y apoyo que sean necesarios.

RED OPERATIVA DE
COOPERACIÓN REGIONAL DE
AUTORIDADES MARÍTIMAS
DE SUDAMÉRICA, CUBA,
MÉXICO Y PANAMÁ



ROCRAM XIIa. R.O.
VIÑA DEL MAR
CHILE

XIIa. REUNIÓN ORDINARIA DE

AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 7 del Orden del Día

FORMACIÓN MARÍTIMA PESQUERA

RESOLUCIÓN N° 5 (XII)

**DIAGNÓSTICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL
CONVENIO STCW 1978 EN SU FORMA ENMENDADA Y CONVENIO
STCW-F 1995 EN LA REGIÓN**

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la "XIIa. Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Sudamérica, Cuba, México y Panamá", celebrada en Viña del Mar, Chile, entre el 5 y 10 de diciembre del 2004;

CONSIDERANDO, la Resolución ROCRAM N° 5 (VIII), mediante la cual se aprobó la Estrategia de Formación Marítima y Pesquera.

TENIENDO PRESENTE, que en la misma Resolución anterior se pide cooperar con la SECROCRAM, para efectuar un seguimiento periódico de la implantación de la Estrategia, a través de avances periódicos en los cuales se precisen las dificultades afrontadas por los países de la ROCRAM, para el cumplimiento de la Estrategia, que permitan efectuar los ajustes que sean necesarios a la misma, e identificar las necesidades de cooperación técnica internacional.

CONSCIENTES, del llamado y reiteración de la Organización Marítima Internacional, OMI, sobre la claridad respecto de las implicancias que tendría para los países integrantes de la OMI, la no aplicación del Convenio STCW-F (95), por cuanto este ha sido ratificado por un número muy reducido de países.

TOMANDO EN CUENTA, la Resolución ROCRAM N° 08(XII) que estableció un Grupo de Trabajo por correspondencia, liderado por la Autoridad Marítima de Chile, para que efectúe un diagnóstico de la forma que cada administración marítima de la ROCRAM ha implementado las disposiciones del Convenio STCW 1978, con enmienda de 1995 y el Convenio STCW-F de 1995 y

**RED OPERATIVA DE
COOPERACIÓN REGIONAL DE
AUTORIDADES MARÍTIMAS
DE SUDAMÉRICA, CUBA,
MÉXICO Y PANAMÁ**



**ROCRAM XIIa. R.O.
VIÑA DEL MAR
CHILE**

TENIENDO EN CONSIDERACION lo expuesto por el Grupo de Trabajo.

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar el Diagnostico de la ROCRAM sobre la Implementación de las Disposiciones del Convenio STCW-1978, en su forma enmendada y Convenio STCW –F 1995, elaborado y presentado por el Grupo de Trabajo al Plenario de la Reunión.
- 2.- Hacer llegar el diagnóstico como información a la Organización Marítima Internacional.
- 3.- Recomendar oficialmente, por intermedio de la Secretaría General de la ROCRAM, a las autoridades marítimas que la componen, que gestionen ante sus Gobiernos la necesidad de ratificar el Convenio STCW-F 1995.
- 4.- Agradecer y reconocer la excelente labor efectuada por todas aquellas autoridades marítimas que participaron en el Grupo de Trabajo, sobre la elaboración del diagnóstico arriba indicado.



INFORME FINAL

XIIa . REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARITIMAS DE SUDAMERICA CUBA MEXICO Y PANAMA – ROCRAM

La XIIa. Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Sudamérica, Cuba, México y Panamá – ROCRAM, fue convocada por el Secretario General de la ROCRAM, y se llevó a efecto en las instalaciones del hotel Marina del Rey, Viña del Mar, Chile, entre el 5 y 10 de diciembre de 2004, conforme al programa de actividades de la Reunión, en Anexo "A".

I

INAUGURACIÓN

El domingo 5 de diciembre de 2004, 21:00 se dio inicio al acto de inauguración de la XIIa. Reunión de la ROCRAM. Primeramente hizo uso de la palabra la Sra. Pamela TANSEY con los saludos del Secretario General de la Organización Marítima Internacional, OMI, y a continuación el Vicealmirante Sr. Rodolfo Codina Díaz, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de Chile y Secretario General de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Sudamérica, Cuba, México y Panamá (ROCRAM), dando la bienvenida a las Delegaciones e invitados especiales, inaugurando oficialmente la XIIa. Reunión de la ROCRAM. En Anexo "B", "Lista de participantes" y en anexo "C" las "Palabras de bienvenida y de Inauguración" expresadas por el Vicealmirante Sr. Rodolfo Codina Díaz.

II

En la Reunión estuvieron presentes las Autoridades Marítimas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Las Autoridades Marítimas de Bolivia y Paraguay presentaron sus excusas por no poder asistir.



III

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PUNTO N° 1 DEL TEMARIO: ELECCIÓN DE LA MESA Y ADOPCIÓN DEL TEMARIO TENTATIVO

A continuación de la ceremonia de Inauguración el conductor oficial de la ceremonia saluda y da la bienvenida a todos los presentes y pasa a informar que conforme a las Reglas de Procedimiento para las Reuniones ROCRAM aún vigentes, existe quórum suficiente para sesionar y declarar abierta la XIIa Reunión Ordinaria de la ROCRAM. Se pasa a tratar el punto 1 del Temario Tentativo.

Se recuerda a las Autoridades Marítimas, que el temario fue remitido en dos ocasiones (agosto y octubre de 2004), la primera como proyecto de programa y la segunda como Temario Tentativo para ser sometido a adopción en la Reunión.

Se ofrece la palabra a las Autoridades Marítimas presentes para efecto de elegir al Presidente de la Mesa.

La delegación de Uruguay propone como Presidente a la Autoridad Marítima de Chile y Secretario General de la ROCRAM, Vicealmirante Sr. Rodolfo CODINA Díaz, siendo aprobado su nombramiento por consenso.

El Presidente de la Reunión propone como 1er. Vicepresidente al integrante de la Delegación de la Autoridad Marítima de Panamá, Sr. Fernando Solórzano, por ser esta Autoridad la que asumirá la Secretaría General de la ROCRAM y como 2do. Vicepresidente se propone a la Autoridad Marítima de Perú, Contralmirante Sr. Eduardo DAR COURT Adrianzén, siendo aprobada tal moción.

Una vez definida la constitución de la Mesa, el Presidente de la Reunión propone y nombra Relator al CN LT Sr. Manuel COFRÉ Muñoz, Coordinador del MOU OMI-SECROCRAM y pide voluntarios para integrar la Comisión de Redacción, para que estos apoyen al Relator en la redacción del proyecto de Informe final de la Reunión y de las Resoluciones que se adopten. Se ofrecen como voluntarios los delegados de Argentina, Prefecto Sr. Eduardo Gabriel



Cutropia; Perú, Capitán de Fragata Sr. Carlos Reyes y Venezuela, Capitán de Fragata Sr. José De Agrela.

Posterior a los nombramientos se procede a aprobar el Temario Tentativo, previa consulta si hay alguna observación o sugerencias al respecto. Temario aprobado en Anexo "A".

Se tomó la fotografía oficial del evento y posteriormente fue ofrecida una recepción de bienvenida.

Martes 7 de diciembre de 2004

PUNTO N° 2 DEL TEMARIO: INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ROCRAM Y PRESENTACIONES DE OTROS ORGANISMOS

Se inicia el trabajo de la Reunión, desempeñándose como Presidente el Primer Vicepresidente por ausencia del Vicealmirante Sr. Rodolfo Codina Díaz.

El Relator procede a exponer el resultado del ejercicio de trabajo de la SECROCRAM durante el año 2004, rindiendo cuenta de las actividades ejecutadas por la Secretaría General de la ROCRAM, desde el mes de diciembre de 2003 y durante el transcurso del 2004, puesto que en la IV.a Reunión Extraordinaria de la ROCRAM se dio cuenta por el período previo a ella. El informe se dividió en tres grupos representativos de la gestión de la ROCRAM:

- a) Aspectos institucionales y de representación.
- b) Aspectos de asistencia técnica.
- c) Aspectos técnicos.

Al final de la exposición diversas delegaciones reconocieron y coincidieron en el liderazgo que había ejercido la Autoridad Marítima de Chile, como conductor de la Secretaría General de la ROCRAM, por el bienio 2003-2004, felicitando ampliamente su gestión. El informe es aprobado por consenso, emitiéndose la Resolución ROCRAM N° 1 (XII) sobre "Aprobación de las actividades realizadas por la Secretaría General de la ROCRAM", durante el bienio 2003-2004.

El Primer Vicepresidente felicita a todas aquellas Autoridades Marítimas que participaron en los Grupos de Trabajo, así como también a aquellas que se desempeñaron como anfitrionas de los Cursos y Seminarios realizados por la SECROCRAM bajo el MOU de Asistencia Técnica OMI-SECROCRAM.



Intervención de la representante de la OMI Sra. Pamela TANSEY.

A continuación se anuncia la participación de la Jefa de la Gestión de Programas y del Desarrollo Institucional (División de la Cooperación Técnica) y representante de la Organización Marítima Internacional Sra. Pamela TANSEY, quien expone un trabajo sobre “Visión de la cooperación técnica OMI-SECROGRAM”. En el trabajo menciona que con motivo de la elaboración de la “Estrategia Marítima de la ROGRAM” existe la posibilidad de revisar las actividades anticipadas para el año 2005, conforme a las nuevas prioridades de la Estrategia. Dichas actividades se apoyarán por el Fondo de Cooperación Técnica y también se podrían reunir fondos adicionales por parte de países donantes, según la visión tripartita del Programa Integrado de la Cooperación Técnica (PICT).

Algunas delegaciones no habiendo entendido bien pidieron aclaratoria de lo anterior. Interviene el Sr. Kent BLOM observador Asesor Senior del Director General de la Agencia Sueca para el Desarrollo y asesor principal de la Autoridad Marítima Sueca y corrobora lo dicho por Pamela TANSEY, en la medida que están observando con interés el proceso de la Estrategia Marítima de la ROGRAM. y que se podría trabajar a través de la OMI

El Sr. Vicepresidente reconoce y felicita a la OMI por la ayuda y apoyo prestado a la ROGRAM.

Intervención del Director de los FONDOS Internacionales de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por hidrocarburos de 1971 y 1992 (FIDAC) Sr. Mans JACOBSSON.

El Vicepresidente anuncia la participación del Director del FIDAC, quien expondrá sobre el “Régimen Internacional de Indemnización: los últimos desarrollos”. Se invita al Sr. JACOBSSON que exponga el tema.

El Sr. Jacobsson promueve la necesidad y conveniencia que los países que comprenden la ROGRAM, aprueben el Convenio Fondo 1992. Varias delegaciones efectúan consultas al respecto y se le pide cuál sería, dentro de los sistemas de Fondo 1992 y Fondo Complementario Superior, lo adecuado para Sudamérica, respondiendo que pertenecer a Fondo 1992 sería suficiente.

PUNTO N° 3 DEL TEMARIO: INFORME DEL ACUERDO DE VIÑA DEL MAR

El Vicepresidente invita a la delegación de Argentina, en su carácter de Secretaría del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado



Rector del Puerto (Acuerdo de Viña del Mar) a que informe sobre las actividades desarrolladas desde la última Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

Inicialmente se efectúa una introducción previa sobre las realidades globales y regionales existentes sobre la operación de buques subestándar, procediendo posteriormente a efectuar una exposición objetiva sobre el sistema.

Al término de la exposición varias delegaciones felicitan por la exposición y agradecen por el apoyo prestado por Argentina al Acuerdo de Viña del Mar. Se reconoce el avance efectivo experimentado en el desarrollo de la base de datos del Acuerdo (CIALA). Manifestándose, además, la necesidad de una participación más activa por parte del Acuerdo con los distintos organismos internacionales (otros MOUs) y en caso que la Secretaría se viera imposibilitada de asistir sea representada por cualquier miembro del Comité que se encuentre en condiciones de asistir a tales eventos.

El Vicepresidente felicita a la Prefectura Naval Argentina por su cooperación y gran voluntad demostrada al mantener en operaciones el Acuerdo de Viña del Mar, durante diez años sin mayor costo para los países que lo integran.

TEMA: NORMAS PARA BUQUES MERCANTES MENORES A 500 UNIDADES DE ARQUEO

Introducción de la Relatoría

Con motivo de la realización de la XIa. Reunión del Comité del Acuerdo de Viña del Mar, en septiembre de 2004, surgió un asunto sobre normas de seguridad de los buques menores a 500 UAB (buques no SOLAS), que también había sido tratado en la anterior Reunión del Acuerdo. Al respecto, surgieron ciertas dudas para continuar el trabajo, con el fin de dar un corte final al asunto, el Plenario del Comité encargó a la Secretaría del Acuerdo que presentara el caso en consulta al Plenario de la ROCRAM para evaluación y resolución.

La Secretaría del Acuerdo presentó un documento sobre el tema siendo invitada la delegación de la Autoridad Marítima Argentina operadora de la Secretaría del Acuerdo de Viña del Mar a exponer el asunto.

La delegación Argentina expuso que el desarrollo del tema se trató en el marco de la XIa Reunión del Comité del Acuerdo llevada a cabo el año recién pasado donde se abordó, entre otros temas, las actividades regionales de



asistencia técnica que ha realizado la Organización Marítima Internacional para contribuir al accionar operacional del MOU del Caribe, al elaborar una legislación modelo para buques de carga de arqueo bruto inferior a 500 unidades de arqueo y buques mercantes inferiores a 24 metros de eslora, orientadas a ser aplicados en los buques que navegan por dicha región.

Considerando la utilidad que traería aparejado el Código de Seguridad para naves mercantes menores a 500 UA desarrollado, en el seno de la XI reunión del Comité del Acuerdo latinoamericano se consideró que esta herramienta – provista por la OMI – resultaba de suma utilidad para la implantación de normas mínimas a esta clase de buques, así como también facilitaba el control de los mismos en el marco operacional del control de buques por el Estado rector del puerto.

Al término de la exposición intervienen varias delegaciones sobre el tema proponiendo una de ellas formar un Grupo de Trabajo para analizar el asunto y verlo bajo la perspectiva de desarrollar normas para buques de terceras banderas y que pudieran también satisfacer los requerimientos de seguridad para naves nacionales, requiriendo el apoyo de cooperación técnica de la OMI, a través de SECROGRAM, para dicho proyecto. Argentina se ofrece como Coordinador del Grupo de Trabajo siendo integrado por Brasil, Cuba, Panamá y Chile. Las delegaciones de Cuba y México comprometen su apoyo mediante el aporte de su experiencia y material con que cuentan en este asunto. Se elabora la Resolución ROGRAM N° 2 (XII) sobre “Buques Mercantes Menores a 500 Unidades de Arqueo”

PUNTO N° 3 DEL TEMARIO

Tema 1: “Rechazo o expulsión de buques deficientes”.

Introducción de la Relatoría

Como resultado de la XIa. Reunión Ordinaria de la ROGRAM realizada en Brasil durante el año 2003, la Autoridad Marítima de Argentina, lideró el Grupo de Trabajo formado para “evaluar las circunstancias, implicancias y consecuencias que pueden originarse en los casos de buques rechazados o expulsados de la Región y evaluar las posibilidades de establecer un procedimiento armonizado para estos casos, entre los países miembros de la ROGRAM. Habiendo presentado un avance del mismo a la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROGRAM que se efectuó en noviembre en la OMI, en Londres, el Coordinador del Grupo de Trabajo propuso que se ampliara la labor incorporando a todos los miembros de la



Red para tratar dicho asunto y dar respuesta a lo requerido por el Coordinador y presentar un documento final en la XIIa. Reunión de la ROCRAM.

El Plenario, en aquella ocasión, decidió que el Grupo de Trabajo continuara trabajando conforme a las pautas sugeridas, que consolidara un documento sobre el tema y que este se presentara a la XIIa. Reunión de la ROCRAM.

La Autoridad Marítima Argentina, durante el 2004, efectuó consultas al respecto y presentó un documento a la Reunión. Se invitó a la delegación de la Prefectura Naval de Argentina a exponer el citado documento.

Al término de la exposición el representante del Acuerdo informa que en la última reunión del Comité se estimó que, debido al carácter operativo que posee esta temática, la misma debería ser abordada en el seno del Acuerdo de Viña del Mar, debiendo ser traspasada al Acuerdo. El Plenario de la Reunión coincide con la visión planteada y decide que la SECROCRAM comunique lo anterior a la Secretaría del Acuerdo de Viña del Mar.

Tema 2: “Operaciones de Naves de aventura o placer”

Introducción de la Relatoría

Como resultado de la XIa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM realizada en Brasil durante el año 2003, la Autoridad Marítima de Argentina lideró el Grupo de Trabajo formado para “evaluar las actividades que realizan las embarcaciones de aventura o placer”, registradas bajo terceras banderas que recalen a los puertos de la región y analizar la posibilidad de establecer criterios homogéneos para dicho tipo de embarcaciones.

Se presentó un avance del trabajo a la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM, proponiendo ampliar el Grupo de Trabajo a todos los miembros de la Red, por considerar que no se había obtenido una definición taxativa sobre el asunto. El Plenario de la Reunión resolvió continuar con dicho trabajo y consolidar un documento a ser presentado en la próxima Reunión Ordinaria.

La Autoridad Marítima Argentina, durante el 2004, efectuó consultas al respecto y presentó un documento consolidado a la presente reunión.

Una vez presentado los antecedentes del documento relacionado con el desarrollo de él, se invitó al Plenario a considerar las medidas propuestas en el documento. Varias delegaciones concuerdan con la presentación y aconsejan que



al Anexo del documento, se les dé el carácter de Directrices voluntarias a ser aplicadas por las Administraciones Marítimas, cuando carezcan de legislación al respecto. Así lo decide el Plenario, mediante la Resolución ROCRAM N° 3 (XII) sobre “Operaciones de Embarcaciones de Aventura o Placer”, con su respectivo Anexo.

El Vicepresidente felicitó y reconoció el buen trabajo efectuado por la Autoridad Marítima de Argentina que lideró el Grupo de Trabajo, extendiéndolo también para aquellos países que activamente lo integraron.

PUNTO N° 5 DEL TEMARIO: PROTECCIÓN MARÍTIMA

Tema 1: “Implementación del Código Internacional de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias” en México.”

Introducción de la Relatoría:

Documento original presentado por México. Se invitó a la Autoridad Marítima de México a presentar el documento.

En la presentación informativa se detalló como México ha ido adaptando e implementando las enmiendas SOLAS relacionadas con la Protección Marítima, así como el Código PBIP.

Al término de la exposición, varias delegaciones efectuaron consultas sobre modalidades de aplicación del Código en México, solicitando ampliar con explicaciones más detalladas sobre dicho asunto. Otras delegaciones hicieron comparaciones del sistema propio con el implementado por México.

Tema 2: “Oficiales de Protección en México”

Introducción de la Relatoría:

Documento original presentado por México. Se invitó a la Autoridad Marítima de México a presentar el documento.

En la presentación informativa se detalló como México ha ido adaptando e implementando los procedimientos del Código PBIP aplicables a los oficiales de protección de las instalaciones portuarias, el número de personas capacitadas, los cursos modelos aplicados y presentando un modelo conceptual de la seguridad portuaria aplicada en su país.



Al término de la exposición, varias delegaciones efectuaron consultas sobre las modalidades de aplicación de los sistemas implementados en México, y recursos gastados en su aplicación, solicitando ampliar con explicaciones más detalladas sobre dicho asunto. Otras delegaciones hicieron comparaciones del sistema propio implementado con el de México.

PUNTO N° 6 DEL TEMARIO: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO.

Tema 1: “Proyecto de Memorándum de Cooperación para la Protección del Medio Ambiente Marino entre la SECROCRAM y la CPPS.

Introducción de la SECROCRAM

Como resultado de la XIa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM realizada en Brasil durante el año 2003, la Autoridad Marítima del Perú lideró el Grupo de Trabajo formado para elaborar un proyecto de “Acuerdo Regional de Cooperación para la protección del Medio marino entre la SECROCRAM y la CPPS”. El 12 de septiembre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú, entregó un proyecto de Memorándum regional de cooperación que fue presentado a la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM.

En aquella ocasión la delegación de Perú, informó que en mayo de 2003, en la IIa. Asamblea Ordinaria de la CPPS, esta había aprobado en principio el Proyecto de Acuerdo del Memorándum .

El Plenario de la Reunión, en vista que algunas Autoridades Marítimas expresaron no contar y no conocer el Proyecto de Memorándum, sugirió que la SECROCRAM hiciera llegar a cada uno de los Miembros copia de él, para que emitieran opinión y en caso de ser aceptados establecer contacto oficial con la CPPS, adoptando las acciones necesarias para la firma del documento.

La SECROCRAM con el resultado de la gestión efectuada a lo largo del 2004, presentó el documento en esta Reunión, en el cual se detallan los puntos principales a tener en cuenta.

Nueve Autoridades Marítimas se declararon conforme con el Memorándum original. La Autoridad Marítima de Colombia, estuvo también de acuerdo pero presentando otra versión de carácter general y sintetizada del proyecto original que persigue obtener los mismos efectos. En tanto que las



Autoridades Marítimas de México, Panamá y Venezuela no se han pronunciado al respecto.

Se invitó a las Autoridades Marítimas presentes a pronunciarse al respecto.

En relación con el tema, el delegado de Colombia expresó los motivos por los cuales habían presentado el documento, estimando que una versión generalizada y no tan acotada como el documento original comprometía menos y ampliaba el rango de cooperación. Algunas delegaciones hicieron uso de la palabra manifestándose por el proyecto original. Las delegaciones de Panamá y Venezuela aprobaron el documento original. Argentina reafirmó su apoyo al documento original. El delegado de México declara que puede aceptar una u otra versión del proyecto pero que debería someterlo a la Secretaría de Relaciones Exteriores previamente. El delegado de Colombia, en aras del consenso y confraternidad de la ROCRAM, expresa que acepta la versión original del proyecto de Memorándum y procede a retirar el documento presentado por su delegación. Asimismo, la SECROCRAM resalta el carácter voluntario e informal que persigue el presente proyecto de Memorándum. El delegado de México luego de solicitar nuevamente la palabra acepta el Memorando y ratifica lo expuesto por la SECROCRAM.

El Vicepresidente somete al Plenario la aprobación del Proyecto de Memorándum siendo ratificado por el Plenario. El Vicepresidente dispone elaborar una Resolución en la que se contemple, además de la aprobación del documento, que la SECROCRAM establezca contacto con la Secretaría de la CPPS para oficializar el Memorándum, Resolución ROCRAM N° 4 (XII) sobre “Memorando Regional de Cooperación para la Protección del Medio Marino Entre la Secretaria General de la ROCRAM y la Secretaria General de la CPPS” .

El Vicepresidente felicita a todas las Autoridades Marítimas por el logro obtenido, especialmente, a la delegación de Colombia por su gesto de amistad y a México, Panamá y Venezuela, por haberse pronunciado positivamente sobre este asunto.

Tema 2: “Retiro acelerado de buques petroleros”

Introducción de la Relatoría.

Se recibió un documento original presentado por México e invitó a la Autoridad Marítima de este país a exponer el citado documento.



El delegado de México desarrolla una presentación informativa sobre la aplicación de las Reglas 13-F, 13-G y 13-H del Convenio MARPOL 73/78 a los buques petroleros de su país, exhibiendo como afectará el retiro acelerado de ellos a la flota petrolera mexicana.

Algunas delegaciones felicitaron a México por su clara exposición, considerando que el retiro acelerado de buques podría convertirse en un problema al momento de necesitar la reposición de buques.

FIN JORNADA

Miércoles 8 de diciembre

PUNTO 7 DEL TEMARIO: FORMACIÓN MARÍTIMA PESQUERA “DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO STCW 1978, ENMENDADO Y CONVENIO STCW-F 1995 EN LA REGIÓN.

Introducción de la Relatoría.

Como resultado de la XIa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM realizada en Brasil durante el año 2003 la Autoridad Marítima de Chile, lideró el Grupo de Trabajo formado para “efectuar un diagnóstico regional sobre la implementación de las normas del Convenio STCW 1978 y STCW-F en la Región”.

Se presentó un avance del trabajo a la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM, proponiendo que todas las Autoridades Marítimas de la ROCRAM participen dando respuesta al formato requerido por el Coordinador.

El Plenario de la Reunión decidió continuar con el Grupo de Trabajo debiendo consolidarse un documento a ser presentado en la próxima Reunión Ordinaria.

La Autoridad Marítima de Chile, durante el 2004, efectuó consultas a aquellos países que no habían dado respuesta y ha presentado un documento explicativo y un Anexo como Diagnóstico.

Se invitó a la delegación de Chile para exponer el documento.



El expositor efectuó una detallada exposición sobre el Diagnóstico sobre la Implementación de las Disposiciones del Convenio STCW 1978, enmendado y Convenio STCW-F 1995 en la Región, proponiendo el anterior como un diagnóstico final:

Sugirió que aquellos países que lo requieran, expongan a la Secretaría de la ROCRAM los inconvenientes que puedan tener para la implementación de ambos convenios con el propósito de gestionar la provisión y/o la cooperación y ayuda técnica necesaria, ya sea a través de los países miembros o de la Organización Marítima Internacional.

Recomendó aprobar el Diagnóstico sobre la implementación de las disposiciones del convenio STCW – 1978, en su forma enmendada y convenio STCW (f) – 1995 en la Región, que se adjunta, darlo a conocer a la Organización Marítima Internacional, OMI y difundirlo para conocimiento interno de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM

El Presidente solicitó al Plenario comentario al respecto, concordando algunas delegaciones con las medidas dispuestas, por lo que se aprobó lo propuesto por Resolución ROCRAM N° 5 (XII) “Diagnóstico sobre la Implementación de las Disposiciones del Convenio STCW 1978, en su Forma Enmendada y Convenio STCW-F 1995, en la Región”.

El Vicepresidente felicitó y reconoció el buen trabajo efectuado por la Autoridad Marítima de Chile que lideró el Grupo de Trabajo, extendiéndolo también para aquellos países que activamente lo integraron.

PUNTO N° 8 DEL TEMARIO: ASUNTOS JURIDICOS

No se presentó documento.

PUNTO N° 9 DEL TEMARIO: FACILITACION

La Secretaría de la ROCRAM hace una aclaración en el orden de que la Autoridad Marítima de Ecuador desarrolló y presentó una Estrategia de Facilitación dando cumplimiento a la responsabilidad adquirida en la Xa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM. A consecuencia de esto, y al estar incluido en el Proyecto de la Estrategia Marítima de la ROCRAM para el periodo 2005-2010 sobre asuntos sobre facilitación, se determinó que uno de los Consultores



contratados para actualizar las Estrategias se desplazara a Guayaquil con el propósito de explicar la nueva Estrategia Marítima de la ROCRAM e integrar, en la mayor extensión posible, los asuntos de la Estrategia de Facilitación presentada por Ecuador.

La delegación de Ecuador interviene refiriéndose a lo anterior dando a conocer en que consiste la Estrategia de Facilitación enviada a la SECROCRAM, confirmando que gran parte de ella fue integrada en el Proyecto de Estrategia Marítima de la ROCRAM con la cual concordaba.

PUNTO N° 10 DEL TEMARIO: ASISTENCIA TÉCNICA

Tema 1: “Análisis de las actividades cumplidas por el MOU de Asistencia Técnica OMI-SECROCRAM”.

El Coordinador del MOU OMI-SECROCRAM, presenta el detalle de los cinco cursos efectuados en el transcurso del año 2004, refiriéndose a la metodología seguida para dar cumplimiento al programa de asistencia técnica. Se destacan las consideraciones acerca del gran apoyo prestado por las Autoridades Marítimas anfitrionas de dichas actividades y también la desinteresada colaboración por parte de la OMI y otros Organismos Internacionales asociados a ella. A su vez, se recomienda mejorar la actividad y se transmiten experiencias académicas relacionadas con los Instructores y participantes.

En el aspecto de traducción de los Cursos Modelos OMI al español, se informa sobre la traducción del Curso Modelo OMI 7.03 sobre “Oficial a cargo de la guardia de navegación”, efectuada por la Prefectura Nacional Naval del Uruguay.

El Coordinador informa que aún quedan disponibles por traducir los cursos:

- 1.25 “Título de operador general del SMSSM”
- 3.11 “Investigación de sucesos y siniestros marítimos”

El delegado de Colombia informa que está en desarrollo la tarea de traducir el Curso OMI 1.25 y durante el próximo mes de enero de 2005 será remitida a la Secretaría de la Red. Se agradece la intención de Colombia

Tema 2: ”Ofrecimiento de cursos de capacitación por parte de la Autoridad Marítima chilena”.



La delegación de la Autoridad Marítima chilena expuso un documento informativo relacionado con todas las capacidades de cursos que tienen e imparten en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, ofreciéndolos a las Autoridades Marítimas presentes en la Reunión de la ROCRAM.

Igualmente la Autoridad Marítima de Brasil, se refiere a todos los cursos de corto período que se imparten en el Centro de Instrucción CIAGA, ofreciendo y promoviendo ante las Autoridades Marítimas de la ROCRAM las becas que el establecimiento ofrece, informando que entregará mayores alcances al respecto.

Tema 3: "Proposiciones de actividades de Asistencia Técnica para el año 2005".

La Secretaría de la ROCRAM, expone sobre las actividades de cooperación técnica a desarrollar durante el bienio 2005-2006, haciendo presente que las actividades para el año 2005, Resolución ROCRAM N° 7 (XII), habían sido presentadas y aprobadas en el Programa Integrado de Cooperación Técnica, PICT, de la OMI en el 53° Período de Sesiones del Comité de Cooperación Técnica y en el 90° Período de Sesiones del Consejo, en junio de 2003.

Las actividades a ejecutar y aquellos países que se ofrecieron como anfitriones son:

ACTIVIDAD	PAIS ANFITRIÓN
1. Curso Regional para investigación de accidentes marítimos y siniestros marítimos.	1. Autoridad Marítima de Panamá.
2. Un seminario regional de búsqueda y salvamento marítimo.	2. Autoridad Marítima de Uruguay.
3. Un curso para preparar instructores.	3. Autoridad Marítima de Chile.
4. Un cursillo sobre legislación marítima internacional.	4. Autoridad Marítima de Colombia.
5. Un curso regional sobre planificación de contingencias y operaciones de lucha contra la contaminación. (tentativo)	5. Autoridad Marítima de Perú.



En relación con el curso sobre Legislación Marítima Internacional, la delegación de Cuba expresó que debería efectuarse haciendo especial énfasis en los aspectos jurídicos vinculantes con la responsabilidad que asume la Autoridad Marítima en cumplimiento de los Convenios Internacionales.

Tema 4: “Proyecto de Actualización de las Estrategias de la ROCRAM.”

El Presidente de la Reunión cedió la palabra a los consultores externos que elaboraron, junto a la Secretaría de la ROCRAM, el proyecto de Estrategia Marítima de la ROCRAM, el Ingeniero Sr. Ignacio Vergara hizo una introducción sobre el asunto. El Ingeniero Sr. Rodrigo García presenta como fue el desarrollo y que parámetros se tomaron en cuenta para la elaboración del documento, haciendo referencia a la disposición formal del cuerpo principal del documento y anexos respectivos.

Al final de la exposición el Presidente ofrece la palabra participando la delegación Argentina objetando la referencia, que hace uno de los Consultores, al modelo estadístico utilizado por el Acuerdo de Viña del Mar. Cuba también objeta referencias estadísticas que figuraron en. Anexo “C” del documento sobre Diagnóstico Regional. La delegación de Ecuador respalda el proyecto de Estrategia estimando que es perfectible y que no se debe perder la oportunidad de avanzar con este tema.

El Presidente de la Reunión estima conveniente suspenderla hasta el día jueves 9, objeto dar más tiempo a las delegaciones para que se interioricen del documento y ser tratado para su posterior aprobación.

FIN JORNADA

Jueves 9 de diciembre

El Secretario General de la Red y Presidente, abre la sesión y consulta a las delegaciones si tuvieron oportunidad de interiorizarse sobre el documento “proyecto de Estrategia Marítima de la ROCRAM”, con el objeto de definir si se puede aprobar el documento. Varias delegaciones expresan necesitar más tiempo para poder, internamente en su país, dar a conocer el proyecto a niveles de decisión superiores o para mayor estudio y evaluar con exactitud los alcances que



comprende el documento o hacer correcciones al Anexo "C" Diagnóstico Regional -Países de la ROCRAM. Varias delegaciones estuvieron conforme con el documento.

La representante de la OMI, Pamela Tansey, se refirió que era muy conveniente que el proyecto de estrategia fuera aprobado a la brevedad, para tener el apoyo del PICT de la OMI, por si se quisiera implementar alguna asistencia técnica para la ROCRAM, aconsejando que los requerimientos debieran presentarse, a más tardar a mediados de marzo de 2005.

El señor Kent BLOM, expresó las características de su organismo, como había apoyado anteriormente a la ROCRAM con programas de asistencia técnica y que al tener conocimientos de la reformulación de las Estrategia pusieron especial atención por conocer el enfoque y los alcances de la nueva estrategia, confirmando que la ASDI tiene intenciones de cooperar en los nuevos planteamiento estratégicos de la ROCRAM, a través de un Programa con la OMI, adicional a la cooperación regular que la Organización ha estado brindando a la Región. Se adjunta en Anexo "D", intervención del Sr. Kent BLOM.

Consecuente con todas las intervenciones el Presidente estima que la aprobación del asunto debe ser por consenso y propone postergar la aprobación del documento refiriéndose a varias modalidades, con la finalidad de poder, aquellas Autoridades Marítimas que tienen observaciones y objeciones presentarlas a la nueva Secretaría de la ROCRAM en Panamá a más tardar el 1° de marzo de 2005 , para consolidar un documento para aprobación.

La Autoridad Marítima de Panamá informa que, aprovechando la "Panama Maritime VII, World Conference & Exhibition", puede realizarse una Reunión Extraordinaria de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM. Así se puede participar en la Conferencia y , a su vez, tratar las enmiendas y observaciones que envíen las Autoridades Marítimas y aprobar el proyecto de Estrategia Marítima de la ROCRAM.

Para lo anterior, invita a participar a cada una de las Autoridades Marítimas titulares o a un representante de ella del 20 al 24 de febrero pagando, la Autoridad Marítima anfitriona, el alojamiento y alimentación, debiendo cada cual pagar su pasaje aéreo.

El Presidente de la Reunión somete a consideración del Plenario, lo anterior, resolviendo este que se organice una Reunión Extraordinaria, aprovechando la invitación del Administrador Marítimo de Panamá, Resolución



ROCRAM N° 6 (XII) sobre “Realización de la Va. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM”.

Argentina agrega que podría aprovecharse esa ocasión para tratar y estudiar también, las actividades de asistencia técnica que se originen de la Estrategia Marítima entre la Secretaría saliente y entrante, conforme a la modalidad conjunta indicada por la Sra. Pamela TANSEY en su primera intervención.

El Plenario resuelve lo anterior estableciendo que la aprobación de la Estrategia Marítima de la ROCRAM es prioritaria.

PUNTO N° 11 DEL TEMARIO: TRATAMIENTO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ROCRAM

Tema 1: “Plan de auditorías voluntarias de los países de la ROCRAM”

Introducción de la Relatoría.

Documento original presentado por Ecuador mediante el cual propicia un Proyecto de Resolución sobre Auditorías Voluntarias de los países de la ROCRAM, solicitando a la OMI que revise los mecanismos de ejecución a fin de asegurar una planificación que sea consecuente con la idiosincrasia y realidades de la Región.

Se invitó a la delegación de la Autoridad Marítima de Ecuador a exponer el referido documento.

Una vez expuesto el tema el Secretario General ofreció la palabra, no pronunciándose ninguna delegación al respecto. Se procedió a pedir la aprobación de la Resolución presentada, no manifestándose ninguna delegación en contrario, la resolución queda como la Resolución ROCRAM N° 8 (XII) “ de la Asamblea Ordinaria de la ROCRAM Sobre Auditorías Voluntarias de los Países de la ROCRAM”

Tema 2: “Sitio Web de dominio propio de la ROCRAM.”

Introducción de la Relatoría.



En la XIa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de Chile, ofreció instalar en Internet, en carácter experimental y a su costo, un sitio Web de dominio propio de la Organización que permitiera cooperar a la consolidación de la identidad corporativa de la Red, ofreciendo además los beneficios que facilite el intercambio de información y documentación, así como otros beneficios adicionales. Dicha oferta fue aceptada por el foro originándose la Resolución ROCRAM N°9 (XI).

El 25 de septiembre de 2003, se instaló en Internet el sistema diseñado en el carácter de prueba de lo anterior se dio cuenta en la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM.

Durante el año 2004, se ha mantenido en operación la pagina en el carácter "de prueba", habiéndose efectuado ciertos cambios y adaptaciones en el transcurso del año.

Se invita a la delegación de Chile a exponer el documento presentado a la Reunión.

Al termino de la exposición del documento y la respectiva demostración practica del servicio que presta la pagina Web, el Presidente pidió consultas y comentarios, interviniendo dos delegaciones, una de ellas, la Autoridad Marítima de Panamá pidió que se pusieran en contacto los respectivos Administradores de Web Master objeto coordinar el uso de la página Web.

El Presidente pide al Plenario aprobar por Resolución la página Web de la ROCRAM, lo que no tuvo oposición, Resolución ROCRAM N° 9 (XII) Sobre Sitio Internet de la ROCRAM.

Tema 3: Elaboración de un Directorio de profesionales y técnicos para ser empleados en Actividades de asistencia técnica en la Región.

Secretaría fundamenta y propone elaborar un Directorio de profesionales y técnicos de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM previa determinación de los requisitos que deben reunir, para ser empleados en las actividades de cooperación técnica que desarrolla la OMI y la Secretaría General de la ROCRAM.

Por lo tanto el documento que se presenta a la Reunión procura fundamentar lo anterior y llegar a conformar un Directorio de Profesionales provenientes de las respectivas Autoridades Marítimas con una conducta de entrada, experiencia, conocimientos y titulación tal, que les permita desempeñarse en el plano



internacional como Instructores, profesores o consultores y ser elegidos por sus capacidades en sus respectivas especialidades.

Se estima que formando un Grupo de Trabajo de la ROCRAM por correspondencia, se podría llegar a una definición de requisitos y curricular que permita o contribuya a identificar, ofrecer y escoger expertos para los eventos regionales de asistencia técnica. Por lo que en el anexo del documento base se sugieren requisitos que pudieran ser aplicables a dichos funcionarios.

Al término de la exposición el Presidente sugiere formar un Grupo de Trabajo pidiendo voluntarios, se presentan las Autoridades Marítimas de Argentina, Brasil, Chile, México, Panamá, Perú y Uruguay, asumiendo como coordinador la Autoridad de Argentina, Resolución ROCRAM N° 10 (XII) "Sobre la Creación de un Directorio de Profesionales y Técnicos de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM para las Actividades de Asistencia Técnica de la Región" .

Tema 4: Estudio sobre la Infraestructura y Gestión de la ROCRAM.

Introducción de la Relatoría.

En la XIa. Reunión de la ROCRAM en Brasil, en base a un documento presentado por la Autoridad Marítima de Chile, se resolvió formar un Grupo de Trabajo para efectuar un análisis de asuntos trascendentes que se consideraba afectaban a la organización y que se relacionaban con:

- Rotación permanente de la Secretaría
- Periodo de permanencia de la Secretaría en cada país
- Necesidad de desarrollar estrategias y/o políticas que guíen a la Organización y a la Secretaría.
- Indicar la conveniencia de mantener la actual estructura orgánica y su funcionamiento bajo las condiciones actuales o modificarla conforme a las practicas y usos administrativos y organizacionales que presentan otros organismos en la actualidad.

En la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM, se informó sobre el avance del asunto estimando que debería ampliarse el número de Autoridades Marítimas que den respuesta al trabajo con la finalidad de presentar para la próxima reunión un trabajo representativo, consolidado y definitivo para adoptar una decisión final en el tema. El Plenario de la Reunión aprobó lo anterior y durante el 2004, se enviaron documentos a los integrantes del Grupo de trabajo que no habían dado respuesta para consolidar el documento. Se presenta un documento con el resultado de la gestión.



Se invitó a la delegación de Chile, para presentar el documento elaborado.

Tras la detallada presentación de los resultados experimentados, el resumen del análisis en lo principal fue:

- seguir con una organización netamente informal y voluntario.
- Continuar con una Secretaría rotatoria sin sede permanente.
- Que la rotación bianual de la Secretaría podría perfectamente aumentarse a 3 o 4 años para darle mas estabilidad al sistema.
- Sería más conveniente tener una reunión anual, pudiendo ser perfectamente factible complementar la reunión bianual con una extraordinaria.

El Presidente de la reunión opinó sobre el tema, en general, que los asuntos que podrían ser tratados para alguna gestión, deberían verse más adelante, haciendo énfasis en que por la experiencia adquirida, era necesario reunirse, a lo menos, una vez al año. Ejemplo de ello fue el caso de la actual Secretaría, que realizó la IVa. Reunión Extraordinaria en la OMI, aprovechando la asistencia de las Autoridades Marítimas a la 23ª. Asamblea de la OMI, en noviembre de 2003. Lo anterior permite conocerse y mantener un contacto efectivo entre las Autoridades Marítimas de la ROCRAM.

Tema 5: Elaboración de un Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM.

Exposición de la Secretaría.

En la XIa. Reunión de la ROCRAM en Brasil, a proposición de Chile, se resolvió establecer un Grupo de Trabajo para elaborar un Proyecto de Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM.

Durante el transcurso del año 2003, se elaboró un anteproyecto de Reglamento que fue presentado a la IVa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM.

El Plenario de la Reunión decidió sobre algunos artículos que aparecían con diferencias de apreciación y dio guías para la elaboración de otros, decidiendo que se continuara con la redacción del Proyecto de Reglamento, y fuera distribuido por la SECROCRAM a todas las Autoridades Marítimas de la ROCRAM para ser presentado en la próxima reunión para su aprobación.

Durante el año 2004, se continuó con la elaboración de un documento haciendo primar, en lo esencial, el consenso.



El documento consolidado que se presenta viene a llenar un vacío que afectaba a la Autoridad Marítima que recibía la Secretaría General, al carecer de un documento que la guiara en tareas o funciones que, a través del tiempo, se habían ido plasmando en diversas Resoluciones, (más de 120) es decir, el documento contribuirá a ordenar en mejor forma el accionar administrativo y de gestión de la SECROCRAM.

El proyecto de Reglamento que se presenta en el temario esta constituido por:

- El cuerpo principal del Reglamento que es totalmente nuevo y elaborado en base a otros tipos de reglamento similares, incorporando además, en él todos aquellos asuntos competentes aprobados por Resoluciones de la Organización, en diferentes momentos.
- El Anexo A “Reglas de Procedimiento para las reuniones de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades”, es un documento que existen y ordena las Reuniones, sin embargo, varias de las reglas fueron cambiadas o modificadas para mejorarlas conceptualmente o simplificarlas y actualizarlas.
- El Anexo B “Formato de Temario Provisional para las Reuniones de la ROCRAM”, que existía por Resolución y se estimó, conveniente incorporarlo al proyecto de reglamento, para unir materias comunes y no quedará como un documento por separado.
- El Anexo C “Formato normalizado para los documentos de la ROCRAM”, se consideró también, como esencial, que esté incorporado como parte del Reglamento y no quede, al igual que el anterior, como documento separado.

Como conclusión se estima que el Reglamento debe ser aprobado, impreso y distribuido a las Autoridades Marítimas de la ROCRAM y a la Organización Marítima Internacional, OMI.

Terminada la exposición el Presidente ofreció la palabra y sometió a aprobación del Plenario el Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM, no existiendo objeciones en este asunto. Se dispone que sea aprobado por Resolución con su respectivo Anexo, Resolución ROCRAM N° 11 (XII) “Sobre Aprobación de un Reglamento Interno de la Secretaria de la ROCRAM”.

PUNTO N°12 DEL TEMARIO: OTROS ASUNTOS.

Tema 1: Propositiones varias de Venezuela.

Introducción de la Relatoría.



La Autoridad Marítima de Venezuela presenta un documento al Plenario a través del cual se solicita a las Autoridades Marítimas que aporten sus ideas al tema propuesto.

Se invitó a la Autoridad Marítima de Venezuela a presentar su documento.

La sugerencia de la Autoridad Marítima de Venezuela fue establecer mecanismos de intercambio de información entre los países miembros de la Red a fin de lograr la comunicación eficiente en casos de movimiento de buques que se desplacen en la región, sobre los cuales se sospeche estén incurriendo en actividades ilícitas (dedicados al narcotráfico, contrabando u otras actividades ilícitas), así como, aquellos buques que transporten mercancías peligrosas. Guardando en estos casos la confidencialidad necesaria para este intercambio.

No hubo aporte de ideas al respecto. El Presidente de la reunión mencionó que la utilización de la página Web pondría ser un medio eficaz para establecer los vínculos de intercambio de información.

Tema 2: “Elección del país sede de la Secretaría General de la ROCRAM para el período 2007-2008”.

Ante la postulación efectuada anticipadamente de la Autoridad Marítima del Perú al cargo de Secretaría General de la ROCRAM, bienio 2007-2008. el Presidente ofrece la palabra siendo Perú electo por unanimidad. Se emite la Resolución ROCRAM N° 12 (XII) “Sobre la designación del País Sede de la Secretaria General de la ROCRAM para el Bienio 2007-2008”.

FIN JORNADA

Viernes 10 de diciembre.

La delegación de la Autoridad Marítima de Panamá presenta un plan tentativo de trabajo de la ROCRAM para el bienio 2005-2006, el cual es aprobado por el Plenario. En la presentación del plan de trabajo se menciona la realización de otra Reunión Extraordinaria de la ROCRAM, La que se acuerda realizar durante la 24ª. Asamblea de la Organización Marítima Internacional, OMI, en noviembre de 2005



PUNTO N° 13 DEL TEMARIO: APROBACIÓN DEL INFORME FINAL PROVISORIO Y RESOLUCIONES

El Presidente presenta al Plenario para su aprobación el texto del Informe Provisorio de la Reunión y doce Resoluciones adoptadas durante el transcurso de ella, elaborados por la Relatoría y la Comisión de Redacción nombrada para dicho efecto, las Resoluciones se tratan una por una efectuándose pequeñas correcciones a algunas de ellas, aprobándose en general. Al presentarse la Resolución ROCRAM N° 6 (XII) sobre “Realización de la Va. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM”, para tratar la aprobación de la Estrategia Marítima de la ROCRAM, en el Plenario se corrigen las fechas para el envío de documentos que propongan correcciones, enmiendas u observaciones a ella, fijándose como plazo para hacer llegar dichos documentos antes del 15 de enero de 2005 y que la SECROCRAM, Autoridad Marítima de Panamá, distribuya a todos los Miembros de la ROCRAM las observaciones presentadas antes del 1° de febrero de 2005.

El primer Vicepresidente expresa que el plan de trabajo presentado por la Delegación de Panamá sea aprobado por resolución. Conforme a lo expresado anteriormente, se elaboran las Resolución ROCRAM N°13 (XII) “Sobre la Realización de la VIa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM” y la Resolución ROCRAM N° 14 (XII) “Sobre Plan de Trabajo de la Secretaria General de la ROCRAM para el Período de 2005” .

El Plenario de la Reunión procede a aprobar el texto del Informe Provisorio, hoja por hoja, incorporándose pequeñas enmiendas y correcciones al texto, expresando la Secretaria que en el texto final se corregirán otros detalles de texto, caligráficos y de formato que se han detectado.

A continuación, se procede a realizar la ceremonia de traspaso de la Secretaría General de la ROCRAM, del Vicealmirante Sr. Rodolfo CODINA Díaz, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de Chile, Secretario General saliente, al Sr. Rubén AROSEMENA Valdés, Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, Secretario General entrante y la ceremonia de clausura de la XIIa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

Se procedió a dar lectura al Acta de Transferencia y a firmar el Acta de Entrega por el Secretario General de la ROCRAM saliente de Chile, Vicealmirante Sr. Rodolfo Codina Díaz y el Secretario General de la ROCRAM entrante de Panamá, Sr. Rubén AROSEMENA Valdés.



Una vez firmada el Acta de Entrega se procedió a la entrega de los documentos y objetos por parte de la Secretaria saliente a la Secretaria Entrante.

Se tocó la campana, en señal de la entrega de la Secretaria de la ROCRAM.

A continuación se expresaron palabras por parte del Secretario General de la ROCRAM, Sr Rubén AROSEMENA Valdés, Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, seguido por palabras de despedida y clausura de la XIIa. Reunión Ordinaria de la ROCRAM, por parte del Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de Chile, Vicealmirante Sr. Rodolfo CODINA Díaz, Autoridad Marítima anfitriona, (en Anexo "E", palabras de despedida), dando término a la Reunión.

ANEXOS:

- "A".- "Programa de actividades de la Reunión".
- "B".- "Lista de participantes".
- "C".- "Palabras de bienvenida y de Inauguración"
- "D".- "Intervención del Sr. Kent BLOM asesor Agencia Sueca de Desarrollo".
- "E".- "Palabras de despedida y de Clausura".
- "F".- "Resoluciones":

- 1.- Resolución ROCRAM N° 1 (XII) sobre "Aprobación de las actividades realizadas por la Secretaría General de la ROCRAM".
- 2.- Resolución ROCRAM N° 2 (XII) sobre "Buques Mercantes Menores a 500 Unidades de Arqueo"
- 3.- Resolución ROCRAM N° 3 (XII) sobre "Operaciones de Embarcaciones de Aventura o Placer".
- 4.- Resolución ROCRAM N° 4 (XII) sobre "Memorando Regional de Cooperación para la Protección del Medio Marino Entre la Secretaria General de la ROCRAM y la Secretaria General de la CP"
- 5.- Resolución ROCRAM N° 5 (XII) "Diagnóstico sobre la Implementación de las Disposiciones del Convenio STCW 1978, en su Forma Enmendada y Convenio STCW-F 1995, en la Región".
- 6.- Resolución ROCRAM N° 6 (XII) sobre "Realización de la Va. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM".
- 7.- Resolución ROCRAM N° 7 (XII), sobre "Programa de asistencia técnica OMI-SECROCRAM para el Bienio 2005-2006".



- 8.- Resolución ROCRAM N° 8 (XII) “ de la Asamblea Ordinaria de la ROCRAM Sobre Auditorias Voluntarias de los Países de la ROCRAM”
- 9.- Resolución ROCRAM N° 9 (XII) Sobre Sitio Internet de la ROCRAM.
- 10.- Resolución ROCRAM N° 10 (XII) “Sobre la Creación de un Directorio de Profesionales y Técnicos de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM para las Actividades de Asistencia Técnica de la Región” .
- 11.- Resolución ROCRAM N° 11 (XII) “Sobre Aprobación de un Reglamento Interno de la Secretaria de la ROCRAM”.
- 12.- Resolución ROCRAM N° 12 (XII) “Sobre la designación del País Sede de la Secretaria General de la ROCRAM para el Bienio 2007-2008”.
- 13.- Resolución ROCRAM N°13 (XII) “Sobre la Realización de la VIa. Reunión Extraordinaria de la ROCRAM”.
- 14.- Resolución ROCRAM N° 14 (XII) “Sobre Plan de Trabajo de la Secretaria General de la ROCRAM para el Período de 2005”.